



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DÉNIA

**8058** BASES CONVOCATORIA DOS BECAS CURSO 18-19 MÁSTER ARROCES

BASES CONVOCATORIA DOS BECAS CURSO 18-19 MÁSTER ARROCES

BDNS(Identif.):410507

Extracto del Acuerdo de fecha 25/07/18 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dénia, por el que se convocan 2 becas para el curso 2018/2019 para los estudios de Máster en Arroces y Alta Cocina Mediterránea de la Universidad de Alicante.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios

? Titulados/as en hostelería, gastronomía con inquietudes para renovarse y adquirir nuevos conocimientos.

? Chefs con formación en cocina (certificados de profesionalidad nivel 2 o superior)

? Ciclos formativos de formación profesional de grado medio o superior en cocina

? Cocineros con amplia experiencia profesional con inquietudes para renovarse y adquirir nuevos conocimientos.



? Podrán ser destinatarios/as de las becas, los/las residentes empadronados/as en cualquier municipio de la Marina Alta, como mínimo desde hace 1 año a partir de la publicación del extracto de la convocatoria, debiendo reunir los requisitos siguientes:

Junior: tener igual o menos de 35 años y 2 años de experiencia laboral acreditada en el ámbito de la restauración, hostelería y/o gastronomía.

Senior: tener más de 35 años y un mínimo de 5 años de experiencia laboral acreditada en el ámbito de la restauración, hostelería y/o gastronomía.

Segundo: objeto

Al amparo del convenio específico entre la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Dénia para la colaboración en la formación y profesionalización de estudiantes, se convocan 2 becas para cursar los estudios de Máster en Arroces y Alta Cocina Mediterránea, aplicada durante el curso académico 2018-2019. Una de las becas será para aspirante con carácter junior y otra para un aspirante con carácter sénior.

El procedimiento de concesión de las subvenciones establecidas en la presente convocatoria será el de concurrencia competitiva.

Tercero: Bases Reguladoras

Las Bases Reguladoras se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento de Dénia [www.denia.es](http://www.denia.es)

Cuarto: Cuantía

? La dotación de cada una de las 2 becas será de 4.000 euros (cuatro mil euros) curso.



? El periodo de disfrute de esta beca será desde octubre del 2018 a mayo del 2019.

Quinto: Plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán por escrito en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Dénia o telemáticamente en la Sede Electrónica - OAC Virtual del Ayuntamiento de Dénia <https://oac.denia.es/es/tramits/tramit.aspx?id=1> o en cualquiera de los lugares a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de subvenciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los impresos de solicitud de beca estarán disponibles para los interesados en en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Dénia o en la Sede Electrónica - OAC Virtual del Ayuntamiento de Dénia <https://oac.denia.es/es/tramits/tramit.aspx?id=1> o en [www.denicreative.city](http://www.denicreative.city)

DÉNIA, 25-07-2018

VICENT GRIMALT BORONAT